INFORME SECRETARIAL: A Despacho este proceso con informe en el sentido de que se encuentra agotada la actuación. Sírvase proveer.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 18 de mayo de 2021

LUÍS HORACIO PELÁEZ OCAMPO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Puerto Salgar, Cundinamarca, dieciocho de mayo de dos mil veintiuno

Concluido legalmente como se encuentra, el trámite del proceso verbal Reivindicatorio de Carlos Arturo Villanueva contra Leonardo Andrés Gallego y otro, se dispone el archivo del expediente, previa anotación en el sistema de radicación que se lleva en este Despacho Judicial y cierre del Índice Electrónico.

NOTIFÍQUESE

FEDERICO ANDRÉS VÉLEZ FRANCO
JUEZ